

Expediente: 1315/18

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ MEDRANO ORLANDO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDRANO, ORLANDO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1315/18



H106018352717

**JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ MEDRANO ORLANDO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1315/18.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/02/2025 presentado por el letrado Roque José Agustín Tello:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562200003791978, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$18.141,80** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **ANA MARÍA RODRÍGUEZ SOLÓRZANO**, CUIT: 27059373531, C/A N°: **461502421757301**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

2) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003791978, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$12.038,23** en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ROQUE JOSÉ AGUSTÍN TELLO - M.P. n° 5037**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20271411996, C/A n° 463609542163286, condición ante el IVA: **monotributista**.

3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 1315/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital \$31.737,22

Monto depositado\$18.141,80

Saldo pendiente de cobro por capital\$13.595,42

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$12.947,10

Monto depositado\$13.242,05

10%\$1.203,82

8%\$963,06

Honorarios bruto\$12.038,23

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$908,87

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:  
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.